

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Julio de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1366/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 1823/12 de fecha 25 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con visto Bueno del Sr. Administrador; Memorando Nº 1843/12 de 27 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir para la adquisición bienes como ropa de abrigo, frazadas, alimentos y otros gastos que sean necesarios, para la implementación de la Campañade, invierno "Brindamos calor a tu Vida"; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.—Otorgase, fóndo a rendir renovable a doña Camila Arce Fajardo, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$590.000.- (Quinientos noventa mil pesos), el que será utilizado para la adquisición bienes como ropa de abrigo, frazadas, alimentos y otros gastos que sean necesarios, para la implementación de la Campaña de invierno "Brindamos calor a tu Vida".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01., Presupuesto Municipal.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/sgch Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.

Seweli & Kene



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Julio de 2012.

MEMORANDUM Nº 1843 / 2012

Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo. DE

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio por Fondo a Rendir de \$ 590.000, según indicaciones del Memorándum Nº 1823 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador.

Este Fondo a Rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe imputarse a la cuenta Nº 1140301 del Fondo Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico:
- Archivo DIDECO.





MEMORANDUM N°1823 / 2012

A : Sr. Paulo Gomez Barrera Administrador Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para requerir un Fondo a Rendir de \$ 590.000, para la Implementación de la Campaña de Invierno "Brindamos calor a tu vida" y la adquisición de todo lo necesario para el cumplimiento de su objetivo, el cual tendrá como fin principal contribuir a proteger la integridad y la salud de las familias más vulnerables de la comuna en la época invernal, a través de la difusión de medidas preventivas contra el invierno y la entrega de bienes como ropa de abrigo, frazadas, alimentos y otros.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Nº 1140301.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo

Directora

Dirección de Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Adm. Municipal.
- Archivo Dideco.